



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Impulso a Cadenas Productivas y Clústeres Segunda Etapa

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal "07 00 4331" para los proyectos 2015 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" publicadas el 07 de febrero de 2015.

CONVOCA

A personas jurídicas, cámaras, asociaciones empresariales, organismos empresariales, clúster, sociedades civiles. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: IMPULSO A CADENAS PRODUCTIVAS Y CLÚSTERES.

1. OBJETO

Impulsar las cadenas productivas y clústeres del Estado para el logro de la integración sistémica, a través de proyectos productivos que detonen los encadenamientos en los diferentes sectores económicos generadores de polos de desarrollo y vocacionamiento en las regiones del Estado.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 11 al 26 de marzo del 2015, periodo establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Con base en los requisitos dispuestos en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), los interesados presentaran los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en el programa, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP).
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, una dirección de correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 intentos para subsanar las observaciones realizadas, caso contrario el sistema evitará subsanar por cuarta ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) en el numeral 10.2.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica establecido por el programa según numeral 10.3 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).



- b.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- c.- Anexar la carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en caso de que aplique, el cual no debe exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.
- d.- Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> para el proyecto que requiere de apoyo económico.
- e.- Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.
- f.- Adjuntar la documentación soporte del proyecto con los formatos en PDF, establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y que a continuación se detalla:
 - Perfil de proyecto JC001-DGPLAN (que cumpla con los lineamientos de la convocatoria),
 - En el caso de consultoría especializada presentar curriculum de los consultores.
 - 2 cartas que acrediten una relación comercial o de proveeduría con empresas pertenecientes a una cadena productiva (en hoja membretada, debidamente firmada, domicilio, RFC)
 - Presentar 3 cotizaciones del equipamiento productivo que contenga las especificaciones técnicas y fotografías del mismo. En caso de que el proveedor será único debido a las especificaciones deberán entregar una carta sustentando el porqué de una sola cotización.
 - Descripción del proceso productivo el cual se busca eficientar.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de Impulso a Cadenas Productivas y Clústeres, el monto total asignado es de \$ 2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría avanzada para proyectos productivos.	Apoyo al pago de la consultoría.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$50,000.00 pesos por empresa).
2.	Equipamiento productivo. Nota: (No se apoyará en la compra de herramientas o mobiliario. Ni maquinaria y equipo adquiridos con anterioridad a la presente convocatoria)	Compra y/o adquisición de maquinaria y equipo productivo.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$300,000.00 pesos).

Modalidad 2: Desarrollo y Articulación Productiva para Clústeres.

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Diseño e Innovación	Apoyo para el pago de honorarios para el desarrollo y/o diseño del prototipo.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos).
2.	Consultoría avanzada para proyectos productivos.	Apoyo al pago de la consultoría.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$50,000.00 pesos).

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y en la presente Convocatoria.
- b. Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 6.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).
- c. Haber cumplido con el proceso de registro y verificación jurídica por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.



- d. Presentar proyecto ejecutivo (JC001-DGPLAN), en donde se especifiquen de forma detallada el uso de recursos y metas, por tipo de origen de recursos (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- e. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2015.
- f. Pertinencia en los sectores precursores o prioritarios en el Estado.
- g. Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, incrementen el nivel de producción y ventas de empresas, impulso de sectores precursores, fomenten la exportación entre otros.
- h. En la modalidad de clúster sólo participarán los organismos que lo representen.
- i. Proyectos productivos que mejoren sus procesos e innoven en sus productos.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a. Proyectos de personas físicas, jurídicas y/o entidad pública que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- b. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- c. No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- d. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- e. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- f. Proyectos que hayan incumplido de manera parcial o total en las metas establecidas en años anteriores.
- g. Proyecto que no sean acorde a los vocacionamiento y sectores económicos del municipio que tengan alto potencial económico.
- h. Los beneficiarios no podrán solicitar apoyo para dos rubros dentro de la misma modalidad.
- i. Proyectos que soliciten maquinaria y equipo productivo adquirido con anterioridad a la presente convocatoria.
- j. Proyectos que no cuenten con aportación del beneficiario.
- k. Proyectos que no generen empleos, en el caso en el que aplique.
- l. Empresas que no pertenezcan a un organismo empresarial.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Especificaciones	MODALIDAD			
		Impulso de Cadenas Productivas		Desarrollo y Articulación Productiva para Clústeres.	
		Consultoría avanzada	Equipamiento productivo.	Diseño e Innovación	Consultoría avanzada
Número de Empresas	Número de empresas beneficiadas en el proyecto	0		30	
Generación de Empleo	Número de empleos generados	40		30	
Especificaciones Técnicas	Especificaciones técnicas y fotografías de la maquinaria a adquirir.	15	N/A	N/A	N/A
Impacto al proyecto	Impacto al proyecto	20	10	10	10
Plan de trabajo propuesto	Documento	N/A	5	10	5
Impacto de productividad	Documento	10	10	5	10
Cobertura Geográfica	Zona Metropolitana de Guadalajara	5	5	5	5
	Interior del Estado	10	10	10	10

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a. Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b. Número de empleos a generar y conservar en los proyectos aprobados.
- c. Porcentaje de aportación del beneficiario en cada proyecto.



12. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 14.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- a. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- b. Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto).
- c. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto (formato establecido por Secretaría de Desarrollo Económico).
- d. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Así como a cada uno de los documentos establecidos en Convenio o Contrato.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ARTICULACIÓN DEL CLUSTER

- Plan de Trabajo
- Informe final de la consultoría
- Evidencia fotográfica de las sesiones de trabajo

MAQUINARIA Y EQUIPO

- Evidencia fotográfica de la maquinaria instalada.
- Altas en el IMSS
- PDF y XML de la factura de la maquinaria o equipo productivo adquirido.

DISEÑO E INNOVACIÓN

- Evidencia fotográfica del prototipo
- Descripción del proceso del diseño o de innovación del producto

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ARTICULACIÓN DEL CLÚSTER

- Plan de Trabajo
- Informe final de la consultoría
- Evidencia fotográfica de las sesiones de trabajo

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la página de <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo> apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo resultados para el ejercicio fiscal 2015, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 12.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos ubicada en López Cotilla 1505 Planta Baja, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recurso económicos



por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2015.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.

Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52027
Correo electrónico: juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Rebeca Corella Gómez
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52268,55034, 55179, 55079, 55082,52055 y 55037
Correo electrónico: rebeca.corella@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.